

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 0468

Inténtese la remisión del oficio No. 1021 del 3 de septiembre de 2021 a la dirección de correo electrónico mebog.sijin-12aut@policia.gov.co.

De otro lado, ofíciase al Parqueadero Patios Ceibas S.A.S. para que informe al Despacho, si el vehículo de placas IVV 874 se encuentra bajo su custodia, de ser así, informe a partir de qué fecha ingresó a dicho parqueadero y si el aludido automotor ingresó en cumplimiento a la orden de aprehensión dictada por este Juzgado, dado que del acta de inventario No. 11318 se observa que la autoridad competente es el Juzgado 72 Civil Municipal, de allí que deba aclararse si hubo un error de digitación.

NOTIFÍQUESE¹


 JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-190 de 3 de noviembre de 2021.